CONTRATACION DIRECTA SBE N° 17/16

"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELECTRICOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

DIGITALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de agosto del año 2016, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 17/16 "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELECTRICOS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Que por Memorandum DOC/ODOC/N° 282/2016 de fecha 20 de julio de 2016, la Oficina de Coordinación de la DOC, informa que se designó a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios:

- **Sr. Luis Maria Fernandez Gonzalez**, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abog. Carlos Arsenio Corvalan Chaparro**, representante de la Dirección Jurídica.
- **Sr. Benjamin Agüero Vera**, representante de la Dirección de Infraestructura.

1. ANTECEDENTES:

Que, por Memorándum identificado como NOT-0193-2016-000022-GAF-DIP/N°89/2016 de fecha 21 de marzo de 2016, por medio de la cual el Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Infraestructura, eleva el pedido para el inicio de los trámites para la "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELECTRICOS";

Que, por Memorándum DOC/TC/N° 479/2016 de fecha 19 de abril de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELECTRICOS", se encuentra incluido en el PAC 2016 con ID N° 310.435 bajo la modalidad de Contratación Directa.;

Que, por Resolución N° 041-004/16 de fecha 19 de mayo de 2016, el Consejo de Administración resolvió: "1°) Autorizar el llamado a Contratación Directa SBE 17/16 "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELECTRICOS". 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa SBE 17/15 "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELECTRICOS". Art. 3°) Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).;

Que, por Nota P.R.D.O.C. N° 369/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el presente llamado y se adjuntan los documentos requeridos por el Formulario de Comunicación del Llamado del Portal de Contrataciones.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Memorando DFI/DPR/PR/N° 3901/16 de fecha 13 de mayo de 2016, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al siguiente **Rubro 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"** al Programa 1 de **"ADMINISTRACIÓN GENERAL",** y al Programa 2 de **"SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD",** que presenta Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 99.400.000 (Guaranies Noventa y nueve millones cuatrocientos mil), para el ejercicio 2016. Asimismo indica que la Contratación cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1235/2016 de fecha 13 de mayo de 2016.

3. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL:

Listado de Proveedores Participantes.

Oferente	Categoria	Nro.	Nro. Garantia	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
FLUIDOS SRL - 80026747-8	Mediana	1	17/16	Declaración Jurada	FLUIDOS S.R.L	12-07-2016	12-07-2016	20-09-2016
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A - 80016166-1	Sin categorizar	2	001	Declaración Jurada	NO APLICA	12-07-2016	13-07-2016	15-09-2016

Mat. C.S.J. 20.488

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - IPS
Lic. Benjamin Agüero Vera
Dpto. Mantenimiento de Infraestructura

CONTRATACION DIRECTA SBE N° 17/16

"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELECTRICOS"

Mejores Lances de cada Proveedor por Item.

1 - Motobomba de agua

Oferente	Mejor Precio
FLUIDOS SRL - 80026747-8	13.000.000

2 - Motobomba de agua

Oferente	Mejor Precio
FLUIDOS SRL - 80026747-8	17.590.000

3 - Motobomba de agua

Oferente	Mejor Precio
FLUIDOS SRL - 80026747-8	12.864.000

4 - Motobomba de agua

Oferente	Mejor Precio
FLUIDOS SRL - 80026747-8	8.316.000

5 - Motobomba de agua

Oferente	Mejor Precio
FLUIDOS SRL - 80026747-8	3.916.000

6 - Compresor de aire

Oferente	Mejor Precio
FLUIDOS SRL - 80026747-8	21.120.000

8 - Guardamotor para electrobomba

Oferente	Mejor Precio
FLUIDOS SRL - 80026747-8	6.749.000
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. - 80016166-1	6.750.000

9 - Guardamotor para electrobomba

Oferente	Mejor Precio
FLUIDOS SRL - 80026747-8	4.708.000
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. - 80016166-1	6.252.000

10 - Guardamotor para electrobomba

Oferente	Mejor Precio
FLUIDOS SRL - 80026747-8	3.080.000
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. - 80016166-1	3.366.400

11 - Guardamotor para electrobomba

Oferente	Mejor Precio
FLUIDOS SRL - 80026747-8	4.312.000
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. - 80016166-1	6.732.800

12 - Boya para bomba de agua

Oferente	Mejor Precio
FLUIDOS SRL - 80026747-8	629.000
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. - 80016166-1	630.000

Items Ganados por Proveedor.

Proveedor: 80026747-8 - FLUIDOS SRL

Item	Precio Ganador
1 - Motobomba de agua	13.000.000
2 - Motobomba de agua	17.590.000
3 - Motobomba de agua	12.864.000
4 - Motobomba de agua	8.316.000
5 - Motobomba de agua	3.916.000
6 - Compresor de aire	21.120.000
7 - Guardamotor para electrobomba	9.349.000
8 - Guardamotor para electrobomba	6.749.000
9 - Guardamotor para electrobomba	4.708.000
10 - Guardamotor para electrobomba	3.080.000
11 - Guardamotor para electrobomba	4.312.000
12 - Boya para bomba de agua	629.000

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - IPS
Lic. Benjamín Agüero Vera
Dpto. Mantenimiento de Infraestructura

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

De conformidad al Acta Nº 43/16 de fecha 14 de julio de 2016, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados dándose lectura al monto de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:
FLUIDOS S.R.L. – RUC 80026747-8: Según Planilla de Precios, oferta por un monto total de Gs. 105.633.000- (Guaraníes Ciento cinco millones seiscientos treinta y tres mil) IVA incluido. La oferta consta del uno al ciento dos (1 al 12) fojas.
El oferente presenta Constancia N° 1408767 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. – RUC 80016166-1: Según Planilla de Precios, oferta por un monto total de Gs. 33.081.200- (Guaraníes Treinta y tres millones ochenta y un mil doscientos) IVA incluido. La oferta consta del uno al ciento dos (1 al 56) fojas.
El oferente presenta Constancia N° 1408675 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)
EMPRESAS	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
FLUIDOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. INFORME JURIDICO:

- Oferente: **FLUIDOS S.R.L.**

Monto de la Oferta: Gs. **105.633.000**.-

Garantía de mantenimiento: 3.235.000.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05,** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Que según la verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se constata que la firmante de la oferta y los miembros del directorio, no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, asi como también no se visualizan vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado. Por tanto según se desprende del informe mencionado, no se encuentra incursa en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Además, según el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), **FLUIDOS S.R.L.** NO se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.
Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.

- Oferente: **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**

Monto de la Oferta: Gs. **33.081.200**.-

Garantía de mantenimiento: 1.106.901.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05,** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Mat. C.S.J. 23.469

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - IPS
Ramón Agüero Vera
Dpto. Mantenimiento de infraestructura

Que según la verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se constata que la firmante de la oferta y los miembros del directorio, no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por tanto según se desprende del informe mencionado, no se encuentra incursa en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Además, según el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.** NO se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.

7. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

- A la empresa **FLUIDOS S.R.L.**, a través de la Nota N° 716/16 de fecha 01 de agosto de 2016, se le solicita los siguientes documentos:
  - ✓ Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión de motobombas y guardamotores eléctricos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.
  - ✓ Declaración Jurada de proveer el suministro en tiempo y forma.
  - ✓ Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y las Adendas.
  - ✓ Catálogo de lo ofertado (conteniendo datos técnicos de los bienes ofertados como: Potencia nominal, capacidad máxima de succión y elevación, procedencia, consumo de corriente entre otros).
  - ✓ Certificado del Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
  - ✓ Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.
  - ✓ Certificado de cumplimiento tributario Vigente.

Respuesta: La firma **FLUIDOS S.R.L.**, presenta en tiempo y forma lo solcitado.

- A la empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, a través de la Nota N° 717/16 de fecha 01 de agosto de 2016, se le solicita los siguientes documentos:
  - ✓ Catálogo de lo ofertado (conteniendo datos técnicos de los bienes ofertados como: Potencia nominal, capacidad máxima de succión y elevación, procedencia, consumo de corriente entre otros).
  - ✓ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Respuesta: La firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, presenta en tiempo y forma el Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, presenta en tiempo pero no en forma Catálogo de lo ofertado.

Abogado
Mat. C.S.J. 23.488

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - IPS
Lic. Benjamín Agüero Vera
Dpto. Mantenimiento de Infraestructura

8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados:

						FLUIDOS S.R.L.				RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.					
ÍTEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO C/IVA	% VARIACION
1	40151510-007	Motobombas centrifugas multi-etapas de 7.5 CV/HP - 380/660 V / 50 Hz /5 etapas	unidad	unidad	2	SAER	ITALIANA	6.500.000	13.000.000	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	6.000.000	8%
2	40151510-007	Motobombas centrifugas multi-etapas de 3 CV/HP - 380 V / 50 HZ / 2 etapas	unidad	unidad	5	SAER	ITALIANA	3.518.000	17 590.000	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	4.000.000	-12%
3	40151510-007	Motobombas sumergibles 3 CV/HP - 380 V / 50 Hz	unidad	unidad	2	SAER	ITALIANA	6.432.000	12.864.000	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	4.500.000	43%
4	40151510-007	Motobomba de 1 HP 220 V / 50 Hz. para desagote de agua	unidad	unidad	3	PEDROLLO	ITALIANA	2.772.000	8.316.000	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	3.600.000	-23%
5	40151510-007	Motobomba Hidroneumática de 1 HP 220 V / 50 Hz.	unidad	unidad	2	PEDROLLO	ITALIANA	1.958.000	3.916.000	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	2.200.000	-11%
6	40151601-002	Compresor de aire directo para agua de dos cabezales. Potencia de 7.5 HP (tolerancia: +/- 10%)	unidad	unidad	2	PRESSURE	BRASIL	10.560.000	21.120.000	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	11.000.000	-4%
7	26101759-006	Guarda motor para arranque y control de electrobombas **TIPO 1 DOBLE** (arranque ESTRELLA/TRIANGULO)	unidad	unidad	2	HYUNDAI	COREA	4.674.500	9.349.000	RESA	NACIONAL	4.675.000	9.350.000	3.000.000	56%
8	26101759-006	Guarda motor para arranque y control de electrobombas trifásicas **TIPO 1 SENCILLO** (arranque ESTRELLA/TRIANGULO)	unidad	unidad	2	HYUNDAI	COREA	3.374.500	6.749.000	RESA	NACIONAL	3.375.000	6.750.000	1.900.000	78%
9	26101759-006	Guarda motor para arranque y control de electrobombas trifásicas **TIPO 2 DOBLE** (arranque DIRECTO)	unidad	unidad	2	HYUNDAI	COREA	2.354.000	4.708.000	RESA	NACIONAL	3.126.000	6.252.000	2.000.000	18%
10	26101759-006	Guarda motor para arranque y control de electrobombas trifásicas **TIPO 2 SENCILLO** (arranque DIRECTO)	unidad	unidad	2	HYUNDAI	COREA	1.540.000	3.080.000	RESA	NACIONAL	1.683.200	3.366.400	1.300.000	18%
11	26101759-006	Guarda motor para arranque y control de electrobombas monofásicas **TIPO 3**	unidad	unidad	4	HYUNDAI	COREA	1.078.000	4.312.000	RESA	NACIONAL	1.683 200	6.732.800	1.000 000	8%
12	40151721-001	Boya eléctrica flotante NO/NC	unidad	unidad	10	MAR GIRIUS	BRASIL	62.900	629.000	VITILANT	ARGENTINA	63.000	630.000	80.000	-21%

Abogado

DIRECCIÓN TÉCNICA INFRAESTRUCTURA - IPS

9. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificando que la misma no presenta errores aritméticos.

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Items	DESCRIPCION	CANT.	Empresa FLUIDOS SRL		Empresa RECORD ELECTRIC	
N°			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Motobombas centrifugas multi-etapas de 7.5 CV/HP -380/660 V / 50 Hz /5 etapas	2 und.	X	---	---	---
2	Motobombas centrifugas multi-etapas de 3 CV/HP - 380 V / 50 HZ / 2 etapas	5 und.	X	---	---	---
3	Motobombas sumergibles 3 CV/HP - 380 V / 50 Hz	2 und.	X	---	---	---
4	Motobomba de 1 HP 220 V / 50 Hz. para desagote de agua	3 und.	X	---	---	---
5	Motobomba Hidroneumática de 1 HP 220 V / 50 Hz.	2 und.	X	---	---	---
6	Compresor de aire directo para agua de dos cabezales. Potencia de 7.5 HP (tolerancia: +/- 10%)	2 und.	X	---	---	---
7	Guarda motor para arranque y control de electrobombas TIPO 1 DOBLE (arranque ESTRELLA/TRIANGULO)	2 und.	X	---	---	X
8	Guarda motor para arranque y control de electrobombas trifásicas TIPO 1 SENCILLO (arranque ESTRELLA/TRIANGULO)	2 und.	X	---	---	X
9	Guarda motor para arranque y control de electrobombas trifásicas TIPO 2 DOBLE (arranque DIRECTO)	2 unid.	X	---	---	X
10	Guarda motor para arranque y control de electrobombas trifásicas TIPO 2 SENCILLO (arranque DIRECTO)	2 unid.	X	---	---	X
11	Guarda motor para arranque y control de electrobombas monofásicas TIPO 3	4 unid.	X	---	---	X
12	Boya eléctrica flotante NO/NC	10 unid.	X	---	---	X

Observación:

La empresa Record Electric S.A. había cotizado solamente lo correspondiente a Guardamotores (del ítem 7 al ítem 12), no enviando los folletos y/o catálogos a fin de realizar las evaluaciones requeridas.

11. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

DESCRIPCION	FLUIDOS S.R.L.	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en	CUMPLE	CUMPLE

Mat. C.S.J. 23.683

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA - IPS
Arquitecto Agüero Vera
Departamento de Infraestructura

prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
4. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
6. Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión de motobombas y guardamotores eléctricos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de proveer el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
9. Catálogo de lo ofertado (conteniendo datos técnicos de los bienes ofertados como: Potencia nominal, capacidad máxima de succión y elevación, procedencia, consumo de corriente entre otros).	CUMPLE	NO CUMPLE
10. Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 en adelante.	CUMPLE	CUMPLE
11. Certificado del Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
12. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
13. Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
14. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	N/A	N/A

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, esta comisión Evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administración la sugerencia de:

1) DECLARAR DESIERTOS los Ítems N° 3, N° 7, y N° 8, de la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 17/16 "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELECTRICOS"**, en base a la Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03, que reza lo siguiente: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"....*

2) **ADJUDICAR** a la firma **FLUIDOS S.R.L.** los Ítems N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 9, N° 10, N° 11, y N° 12, de la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 17/16 "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELECTRICOS",** conforme al siguiente cuadro:

FLUIDOS S.R.L.

ÍTEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	40151510-007	Motobombas centrifugas multi-etapas de 7 5 CV/HP -380/660 V / 50 Hz /5 etapas	unidad	unidad	2	SAER	ITALIANA	6.500.000	13.000 000
2	40151510-007	Motobombas centrifugas multi-etapas de 3 CV/HP - 380 V / 50 HZ / 2 etapas	unidad	unidad	5	SAER	ITALIANA	3 518.000	17.590.000
4	40151510-007	Motobomba de 1 HP 220 V / 50 Hz para desagote de agua	unidad	unidad	3	PEDROLLO	ITALIANA	2.772.000	8.316.000
5	40151510-007	Motobomba Hidroneumática de 1 HP 220 V / 50 Hz.	unidad	unidad	2	PEDROLLO	ITALIANA	1.958.000	3.916.000

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA - IPS
Lic. Benjamín Agüero Vera
Dpto. Mantenimiento de Infraestructura

Carlos Gonzalez
Abogado
Mat. C.S.J. 23.488

ÍTEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
6	40151601-002	Compresor de aire directo para agua de dos cabezales Potencia de 7.5 HP (tolerancia: +/- 10%)	unidad	unidad	2	PRESSURE	BRASIL	10.560.000	21.120.000
9	26101759-006	Guarda motor para arranque y control de electrobombas trifásicas **TIPO 2 DOBLE** (arranque DIRECTO)	unidad	unidad	2	HYUNDAI	COREA	2.354 000	4.708.000
10	26101759-006	Guarda motor para arranque y control de electrobombas trifásicas **TIPO 2 SENCILLO** (arranque DIRECTO)	unidad	unidad	2	HYUNDAI	COREA	1.540.000	3.080.000
11	26101759-006	Guarda motor para arranque y control de electrobombas monofásicas **TIPO 3**	unidad	unidad	4	HYUNDAI	COREA	1.078.000	4.312.000
12	40151721-001	Boya eléctrica flotante NO/NC	unidad	unidad	10	MAR GIRIUS	BRASIL	62 900	629.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL C/IVA									**76.671.000**

<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO CD SBE 17/16</u>: G. 76.671.000- (GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL) C/IVA.

13. <u>DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:</u>

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. C.S.J. 23.488

Abog. Carlos Arsenio Corvalan Chaparro
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - IPS
Lic. Benjamín Agüero Vera
Dpto. Mantenimiento de Infraestructura

Sr. Benjamin Agüero Vera
Dirección de Infraestructura

Sr. Luis Maria Fernandez Gonzalez
Dirección Operativa de Contrataciones